



Corredores Viales
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Acta Firma Conjunta

Número:

Referencia: ACTA COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES - Prórroga Orden de Compra N° 3030/2022 - Licitación Privada Nacional de Etapa Única N° 17/2022 – Contratación del Servicio de Grúas Pesadas - EX-2022-00068718- -CVSA-DC#CVSA

TIPO DE REUNIÓN	COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	
FECHA		
31-10-23	HORA DE INICIO: 09:00	HORA DE FINALIZACIÓN: 10:00
LUGAR	Sala de Reuniones Sede Social (Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 777 - Piso 5to. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires)	

PARTICIPANTES	
	Gerente General: Lic. Leonardo Zara
	Gerenta de Administración y Finanzas: Dra. Mariana Natacha Sánchez Mosquera
	Área Solicitante: Gerente de Seguridad Vial: Mauro Poletti.

ORDEN DEL DÍA	
1	Aprobación de la opción a prórroga por el plazo de DOCE (12) meses para la Orden de Compra N° 3030/2022, prevista en la Licitación Privada Nacional de Etapa Única N° 17/2022 – Contratación del Servicio de Grúas Pesadas - Tramo IX – derivada de la Toma de Posesión de Corredores Viales Nacionales por Monto superior a PESOS: QUINCE MILLONES

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Toma la palabra el Sr. Gerente General, Lic. Leonardo Zara, quien, previa verificación de la presencia de las personas integrantes del Comité de Compras y Contrataciones para sesionar, abre el acto para tratar el Punto del Orden del Día denominado “Aprobación de la opción a prórroga por el plazo de DOCE (12) meses para la Orden de Compra N° 3030/2022, prevista en la Licitación Privada Nacional de Etapa Única N° 17/2022 – Contratación del Servicio de Grúas Pesadas - Tramo IX – derivada de la Toma de Posesión de Corredores Viales Nacionales por Monto superior a PESOS: QUINCE MILLONES (\$15.000.000). Expediente N° EX-2022-00068718- -CVSA-DC#CVSA.”

Refiere el Lic. Leonardo Zara, que en Reunión del Comité de Compras y Contrataciones, de fecha 21 de octubre de 2022, plasmada en el Acta N° ACTA-2022-00166571-CVSA-GG#CVSA, conforme las facultades otorgadas por el Reglamento General de Contrataciones de Corredores Viales S.A., se aprobó la Licitación Privada Nacional de Etapa Única N° 17/2022 – Contratación del Servicio de Grúas Pesadas para el Tramo IX, a favor del Proveedor GUILLERMO ERNESTO BORDONE (CUIT N° 20-18639979-0) por el Renglón Único, por la suma Total de PESOS: TREINTA MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 30.600.000.-) más IVA.

Toma la palabra la Sra. Gerente de Administración y Finanzas para referirse a la Providencia de fecha 02 de noviembre de 2022 mediante la cual el Departamento de Presupuesto, Ingresos y Finanzas realizó la afectación presupuestaria correspondiente.

Consta a orden 68, la publicación del Acta de Comité de Compras y Contrataciones ut supra mencionada en la página web de Corredores Viales (IF-2022-00168468-CVSA-DC#CVSA), y la notificación del Departamento de Compras a los oferentes sobre dicho Acta y sobre la emisión de la OC (DOCFI-2022-00166745-CVSA-SCA#CVSA, orden 69) mediante correo electrónico de fecha 1 de noviembre de 2022.

Consecuentemente, se vincula al expediente la garantía de cumplimiento de contrato y documentación adicional solicitada, mediante informes N° IF-2022-00175246-CVSA-SCA#CVSA y N° IF-2022-00174929-CVSA-SCA#CVSA.

Se refiere a continuación al Memorándum N° ME-2023-00160773-CVSA-GSV#CVSA, de fecha 18 de octubre de 2023, de la Subgerencia de Coordinación de Política de Seguridad Vial y la Gerencia de Seguridad Vial, por el que se solicitó hacer uso de la opción a prórroga, prevista en el artículo 20 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la Licitación en trato, para la Orden de Compra N° 3030/2022 emitida a favor del proveedor GUILLERMO ERNESTO BORDONE ya mencionado.

En referencia al factor económico, se informó que en atención al incremento del IPC en el periodo NOVIEMBRE 2022 a SEPTIEMBRE 2023, así como el REM publicado por el BCRA para el mes de OCTUBRE 2023, se propuso al proveedor un ajuste de precios del 120%, la conformidad del proveedor como dicha propuesta constan embebidos al memorándum mencionado. Atento a lo cual, el monto total de la prórroga asciende a la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$67.320.000,00), más el I.V.A.

Interviene a continuación, con fecha 19 de octubre de 2023, mediante PV-2023-00161503-CVSA-DC#CVSA, el Departamento de Compras, por el cual realizó una síntesis de la solicitud previamente mencionada y elevó el expediente al Departamento de Presupuesto, Ingresos y Finanzas solicitando su intervención.

Toma la palabra el Sr. Gerente de Seguridad Vial, para informar que el Departamento de Presupuesto, Ingresos y Finanzas incorporó el PMS N° 1103 - “SERVICIO DE GRÚA Y AUXILIO MECÁNICO”, aprobado a través de su Informe Gráfico N° IF-2023-00162780-CVSA-DTPIF#CVSA.

Intervino a continuación la Gerencia de Administración y Finanzas, IF-2023-00162969-CVSA-GAF#CVSA de orden 80, por el cual remitió el expediente a la Gerencia General, solicitando debida autorización al inicio del

procedimiento de contratación.

En este sentido, la Gerencia General procedió a autorizar el inicio del procedimiento que nos ocupa, tal como consta en el Informe N° IF-2023-00165503-CVSA-GG#CVSA, de fecha 26 de octubre de 2023.

Cabe señalar que con posterioridad a la autorización intervino la Subgerencia de Compras y Contrataciones mediante N° IF-2023-00165683-CVSA-SCC#CVSA, por el cual remitió el expediente a la Gerencia de Coordinación Legal para que, en el marco de su incumbencia, se expida sobre el proceso.

En virtud de lo expuesto, toma la palabra el Sr. Gerente General, para informar que la Gerencia antes mencionada se expidió mediante Dictamen Jurídico N° IF-2023-00167506-CVSA-GCL#CVSA, expresando, en síntesis, y en lo sustancial, que

1. La prórroga resulta habilitada conforme surge del Artículo 20 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente Licitación Privada N°17/2022.
2. En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 16° el perfeccionamiento del contrato, fue efectivizado a través de la notificación de la Orden de Compra N° 3030/2022.
3. De conformidad con lo normado en el Artículo 15 del Capítulo IV del Título I y el Anexo I del Reglamento General de Compras y Contrataciones, el inicio del proceso fue correctamente autorizado por la Gerencia General, quien resulta el órgano autorizante para operaciones del monto involucrado en la presente contratación.
4. Respecto a las autoridades intervinientes para la aprobación de la prórroga propuesta deberá remitirse a las previsiones del ANEXO I AUTORIDADES. COMPETENCIAS, apartado D del Reglamento General de Contrataciones vigente aprobado mediante Acta de Directorio N° 103. En este caso particular, de acuerdo al monto de la prórroga, la AUTORIDAD DE APROBACIÓN resulta ser el COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

Dice a continuación que la Gerencia de Coordinación Legal ha formulado las “RECOMENDACIONES” que constan en el Capítulo III del Dictamen, a saber, “Atento a lo indicado en la Cláusula 2 de las Órdenes de Compra, se recomienda que, en caso de resolverse el otorgamiento de la prórroga propiciada, se requiera al proveedor la Garantía de Cumplimiento de Contrato adecuada a los nuevos montos de la contratación”, la cual será tenida en cuenta en el momento oportuno.

La Gerencia de Coordinación Legal concluye que, “(...) no existen obstáculos jurídicos para proceder conforme lo requerido por las áreas con competencia primaria en la materia.”.

Finalmente, las presentes actuaciones fueron elevadas a este Comité.

Luego de un intercambio de opiniones, las personas integrantes del Comité resuelven: Aprobar el Procedimiento referido a la prórroga del servicio de Alquiler de Grúas Pesadas para el Tramo IX, de la Licitación Privada N° 17/2022, por la suma total de PESOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$ 67.320.000,00). Los presentes declaran haber examinado exhaustivamente la documentación obrante en el Expediente de Contratación y en consecuencia le prestan conformidad a todos sus términos.

